



Corvivienda
UNIDAD DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL - FONDOS SOCIALES
 www.corvivienda.gov.co

**Salvemos Juntos
 a Cartagena**



ACTA DE REUNIÓN

Oficina responsable:	DESPACHO DE GERENCIA	Acta N°:	011-2021
Asunto:	COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO No. 12		
Ciudad:	Cartagena	Lugar:	Oficina Gerencia
Fecha:	Primera sesión: 26/10/2021	Hora:	Inicio: 3:00 p.m.
	Segunda sesión: 29/10/2011		Finalización: 9:34 pm

PARTICIPANTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
NESTOR CASTRO CASTAÑEDA	Gerente Corvivienda
CYNTHIA SERPA MAITAN	Directora Administrativa
ISABEL DIAZ MARTINEZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica
CARLOS FERNANDEZ	Jefe Oficina Asesora de Planeación
ELVIA CABALLERO AMADOR	Directora Técnica (E)
JANICE DOMINGUEZ	Profesional Universitario
JESUS OSORIO	Asesor Externo
DIANA TEJADA	Asesora Externa
MARÍA PAULA DÍAZ VILORIA	Asesora Externa
MARÍA MARGARITA BLANCO	Asesora Externa
SARETH MAJUL	Asesora Externa
DAYANNA AGUIRRE	Asesora Externa
MELISSA LÓPEZ	Asesora Externa
LINA DIAZ	Asesora Externa
RODRIGO RUIZ	Asesora Externa
YINA MARTINEZ	Asesora Externa
JOSE VICENTE GUZMAN	Asesor Externo
ANGIE ORTIZ RANGEL	Asesora Externa
ISMAEL ACEVEDO	Asesor Externo
JUDITH BONFANTE	Asesora Externa
TATIANA CASTELLON	Asesora Externa
KATHLEEN BOTERO	Asesora Externa

OBJETIVO:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y aprobación de la postulación prioritaria de 11 casos especiales debidamente documentados en la Cuarta Oferta de Vivienda, cuya presentación corresponde a la Dirección Técnica y a la Oficina Asesora Jurídica. 2. Socialización de la suscripción de un convenio interadministrativo entre CORVIVIENDA y FONVIVIENDA, para la oferta y/o otorgamiento de subsidios de vivienda familiares complementarios.



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL
www.corvivienda.gov.co

011-2021

**Salvemos Juntos
a Cartagena**



DESARROLLO

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo en cuenta las funciones que le asisten al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, atribuidas mediante la Resolución No. 568 de 2018, concretamente el numeral 6 del artículo 3, se procede a exponer, para la consideración del mismo, los casos que han sido identificados como especiales de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda "UNIDOS POR UNA VIVIENDA DIGNA", conforme lo señalado en el numeral 1 del párrafo único del artículo primero de la resolución 516 de 2019, disposición que habilita a la entidad para destinar los cupos de subsidios que se encuentran disponibles, en razón a que la postulación del hogar fue rechazada sin haber sido desvirtuada la causal respectiva de rechazo, o por el desistimiento o renuncia manifestada por el jefe del hogar postulado, o porque el potencial postulante no se presentó dentro del plazo indicado para la recepción de documentos, para la atención prioritaria de las familias que hayan sido documentadas como casos especiales, en razón a las carencias y condiciones de vulnerabilidad advertidas, o de aquellos grupos familiares cuyas necesidades de vivienda hayan sido amparadas mediante un fallo judicial.

Lo anterior, con el propósito de determinar la viabilidad de su priorización dentro de dicha convocatoria, para ser postulados prioritariamente en el Programa de Vivienda para Ahorradores VIPA, liderado por la Fiduciaria Bogotá S.A., cuyos subsidios de vivienda resultarán aplicables al Proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5.

PRIMER PUNTO: PRIORIZACIÓN DE CASOS ESPECIALES EN LA CUARTA OFERTA DE VIVIENDA

✓ **PRIMERA SESIÓN: 26 de octubre de 2021**

La Directora Técnica de la entidad expuso que, en lo corrido de la presente vigencia, CORVIVIENDA ha recibido **54** solicitudes presentadas por diferentes entidades, a saber, ICBF, Defensoría del Pueblo, Personería Distrital de Cartagena, Secretaría de Participación Ciudadana, Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo, así como peticiones presentadas por particulares, mediante las cuales se solicitaba la atención en materia de vivienda para ciertos grupos familiares.

Tales solicitudes fueron recepcionadas a través del equipo de PQRSD de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, frente a las cuales, tal como indicó la gerencia mediante la "RUTA DE ATENCIÓN DE PROCESO DE HOGARES POTENCIALES POSTULANTES A SUBSIDIOS DE VIVIENDA NACIONAL -SVN- Y SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS DE VIVIENDA DISTRITAL -SVD- EN DESARROLLO DE LA IV OFERTA INSTITUCIONAL DE VIVIENDA PROGRAMA VIPA URBANIZACIÓN CIUDADELA DE LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 POSTULACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA AHORRADORES – VIPA", el equipo psicosocial de la Dirección Técnica debía adelantar la caracterización socioeconómica familiar y técnico según corresponda, con el propósito de tener conocimiento de las condiciones de vulnerabilidad de los grupos familiares objeto de evaluación, y así determinar la viabilidad o no de su atención como caso especial de atención prioritaria, para su posterior presentación ante el Comité Institucional de gestión y Desempeño, conforme lo instruido en el memorando No. 173 del 12 de octubre del 2021.

No obstante, y luego de estudiar las 54 peticiones allegadas por las entidades descritas en precedencia, la Dirección Técnica, a través del informe de fecha 26 de octubre de 2021, indicó que: 11 correspondían a solicitudes de mejoramiento de vivienda; 10 obedecen a solicitudes que no se están relacionadas con atención materia de vivienda; 3 fueron radicadas por hogares unipersonales y solo 21, efectivamente, correspondían a solicitudes de subsidios de vivienda nueva.

No obstante, de las visitas realizadas para surtir la caracterización de los 21 hogares respecto de los cuales se solicitó la atención en materia de vivienda nueva, se advirtió que, de acuerdo a los criterios de vulnerabilidad establecidos en la Resolución No. 475 del 2019, solo **18 hogares** de los 21 caracterizados reunían las características para ser considerados casos especiales debidamente documentados, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 1° de la Resolución No. 516-2019 del 9 de octubre de 2019, para efectos de ser priorizados dentro de la IV Oferta de Vivienda.

Las solicitudes presentadas se encuentran discriminadas así:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF: 4
- Oficios internos: 5
- Secretaría de Participación Ciudadana: 3
- Peticiones presentadas por particulares: 3
- Oficina de Gestión del Riesgo: 3

Así mismo, el equipo de la Dirección Técnica presentó los resultados generales obtenidos en las visitas de campo realizadas a los hogares identificados como potenciales casos especiales, a saber:

- **Familias víctimas del conflicto armado:** 4 Hogares identificados como víctimas del conflicto armado, de acuerdo a la plataforma VIVANTO, estos son:

NOMBRE	REG. VICTIMA	OBSERVACION
MERLYS CASTELLON	24930361	Discapacidad visual
TERESA VILLADIEGO	23032354	
CARMEN BLANCO	23779550	Discapacidad Motriz
OLARIO FRANCIS MARIMON	73138436	

Sobre el particular, la Oficina Asesora Jurídica advierte que el señor OLARIO FRANCIS ha radicado sendas acciones de tutela en contra de la entidad, mediante las cuales ha perseguido la protección de sus derechos fundamentales a una vivienda digna, petición, entre otros. En ninguno de los casos, el juez constitucional ha decretado el amparo de las garantías constitucionales deprecadas, siendo despachadas desfavorablemente todas sus pretensiones.

- **Familias en condición de pobreza extrema:** 4 Hogares identificados como pobreza extrema, de acuerdo a la clasificación del Sisbén IV, estos son:

NOMBRE	OBSERVACIONES
JOGGLY AGUILAR	Hijos en condición con discapacidad, Motriz
MARÍA DE JESÚS PADILLA	Hijo con discapacidad cognitiva.
LENCY BARRIOS	

- **Familias pertenecientes al grupo de demanda libre:** 11 hogares identificados dentro de este grupo poblacional de acuerdo a la resolución 475 del 2019.

NOMBRE	OBSERVACIONES
MIRIAM PÉREZ	Hijo en condición de discapacidad



Corvivienda
www.corvivienda.gov.co

011-2021

**Salvemos Juntos
a Cartagena**



RAÚL TORRES LAMBIS	Adulto Mayor
EDUARDO DEL RÍO	Adulto Mayor
DANIEL RINCÓN	
DIDIER GONZÁLEZ	Hijo con menor de edad con discapacidad cognitiva.
SEBASTIÁN MARTINEZ	Retraso Mental
JHONER JOSÉ MARTINEZ	Parálisis Cerebral
JOHANA TUIRAN	Parálisis Cerebral
DAVID HURTADO – TEOBALDO HURTADO	Discapacidad cognitiva
FARIDY VILLADIEGO	Discapacidad Motriz, hijo con parálisis cerebral.
CARLOS MIJARES	Discapacidad Motriz, Nieto con cáncer de Wilms

No obstante, y luego de revisar los expedientes de los 18 casos especiales, el gerente de la entidad recomendó emplear otro formato de evaluación para documentar las características socioeconómicas de los hogares objeto de priorización, en aras de obtener resultados objetivos sobre las condiciones de vulnerabilidad que presentan los grupos familiares que serán objeto de evaluación.

✓ **SEGUNDA SESIÓN: 29 de octubre de 2021**

El 29 de octubre de 2021, siendo las 5:00 p.m., se dio continuidad al Comité de Gestión y Desempeño No. 12, oportunidad en la que el equipo de la Dirección Técnica aportó los expedientes de 11 de los casos previamente identificados, por encontrarse completa la información respecto de los mismos. Por parte de los profesionales a cargo de las visitas de verificación, fueron expuestas las características de los hogares presentados para su deliberación como casos especiales.

Así pues, luego de evaluar la información presentada por los equipos interdisciplinarios responsables, el Comité de Gestión y Desempeño, integrado por la Directora Técnica (e), Arq. Elvia Caballero; la Directora Administrativa y Financiera, Ing. Cynthia Serpa Maitán; el Jefe Oficina Asesora de Planeación, Dr. Carlos Fernández Bárcenas; la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. Isabel Díaz Martínez y el gerente de la entidad, Dr. Néstor Castro Castañeda, por unanimidad, decidió aprobar los casos expuestos y, en consecuencia, otorgar la calidad de casos especiales a los hogares relacionados a continuación, cuyas características y/o condiciones de vulnerabilidad se resumen así:

No. DE CASO	#1
Datos de la solicitud presentada	Memorando No. 211 del 19 de abril de 2021, suscrito por la Jefe de la OAJ y remitido a la Directora Técnica, mediante el cual remite el oficio AMC-OFI-0033110-2021 suscrito por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, en el que se pone en conocimiento al situación del hogar del
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	TEDOALDO HELY HURTADO ÁLVAREZ
No. cédula de ciudadanía	1143329981
Edad	34 años
Grupo poblacional	Pobreza extrema



Corvivienda
Fondo de Interés Social - Reforma Urbana Distrital
www.corvivienda.gov.co

011-2021



Datos de la composición del hogar	- Hogar uniparental - El padre del menor, el señor TEDOALDO HELY HURTADO ÁLVAREZ, se dedica al mototaxismo. - Antecedentes de violencia intrafamiliar por parte de la madre del menor, quien los abandonó.
Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	El menor DAVID HELYD HURTADO TORRES, de 10 años de edad y respecto de quien la Secretaría de Participación y Desarrollo Social expuso el caso con miras a solicitar asistencia en materia de vivienda, padece de autismo debidamente certificado por la autoridad médica competente
Condiciones económicas del hogar	El padre del menor David Hurtado se dedica al mototaxismo, cuyos ingresos le permiten solventar los gastos mínimos del hogar y lo que deben costear por concepto de arriendo; sin embargo, no resultan suficientes para mantener en condiciones dignas a su hogar.
Condiciones de la vivienda	Vivienda arrendada, cubierta con zinc con perfiles en listones de madera, el piso es de plantilla de concreto en estado de deterioro de cuartos, piso de la cocina en terreno natural compactado; en la sala se encuentra piso en baldosa regular estado y en la cocina, mampostería en madera incluido ventanas. La vivienda colinda con lote baldío, contacto directo con animales roedores.
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.
PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Sareth Majol – Trabajadora Social • Melissa Cristina Pérez romero - Abogada • Lady Laura Herazo Trabajadora social • Rodrigo Ruíz – Técnico

No. DE CASO	#2
Datos de la solicitud presentada	Oficio Rad. No. 20213500300034031 del 2021-07-29, suscrito por la Defensora de Familia Centro Zonal Industrial de la Bahía – ICBF
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	KATHERINE MERCADO HERNÁNDEZ
No. cédula de ciudadanía	1047369106
Edad	21 años
Grupo poblacional	Pobreza extrema, Sisben B2
Datos de la composición del hogar	- Hogar conformado por 4 miembros - La señora KATHERINE MERCADO HERNÁNDEZ es madre cabeza de familia - Viven en hacinamiento - Reciben ayuda económica de algunos vecinos, representados en mercados.
Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	El joven JHONER JOSE MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001975314, respecto de cual el ICBF solicitó atención en materia de vivienda nueva, padece parálisis cerebral, cuadros de epilepsia entre otros diagnósticos que se encuentran soportados en su historia clínica y en el certificado de discapacidad.
Condiciones económicas del hogar	El hogar no cuenta con las condiciones económicas que permitan solventar las necesidades básicas, como tampoco reciben asistencia de ninguna red de apoyo.



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
 www.corvivienda.gov.co

011-2021



Condiciones de la vivienda	<p>La vivienda en la cual se encuentran habitando actualmente no cuenta con las condiciones adecuadas para la digna habitabilidad de los miembros del núcleo familiar, quienes se encuentran en hacinamiento.</p> <p>La vivienda se encuentra construida en pisos en plantilla de concreto, una habitación para todo el núcleo familiar, cubierta en teja de fibrocemento. No dispone de espacio de cocina, solo de un lugar improvisado con una pequeña estufa y dos fogones. El bala se encuentra en malas condiciones y la vivienda no posee servicio de acueducto.</p>
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.
PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Sareth Majol – Trabajadora Social • Melissa Cristina Pérez romero - Abogada • Lady Laura Herazo Trabajadora social • Rodrigo Ruíz – Técnico

No. DE CASO	#3
Datos de la solicitud presentada	Oficio AMC-OFI-0039-707-2021 del 19 de abril de 2021, remitido por el Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	JHOGGLY JOSE AGUILAR MIRANDA
No. cédula de ciudadanía	123450476
Edad	21 años
Grupo poblacional	Pobreza extrema, Sisben A1
Datos de la composición del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Hogar conformado por 8 miembros, de los cuales 5 son menores - El señor Jhoggly convive junto a sus hijos, su compañera y su suegra. - El hijo mayor solo alcanza los 6 años.
Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	Dos de los menores presentan discapacidad: Una niña de 2 años y un niño de 6 años padecen del síndrome dismórfico facial.
Condiciones económicas del hogar	El señor Joggly Aguilar es quien genera los ingresos que recibe el hogar a través de la realización de oficios varios, actividades que no son frecuentes, lo que le dificultad contar con los recursos suficientes para proveer todo lo que su familia requiere
Condiciones de la vivienda	Habitaban una vivienda en calidad de arrendatarios, la cual, según lo observado en la visita realizada, se encuentran en mal estado. La sala, comedor, cocina y baño están construidos en material pañetados, en regular estado, debido a que se presentan filtración de humedad. El área del baño no tiene instalación de ducha ni lavamanos, y el sanitario se encuentra en malas condiciones.
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL
www.corvivienda.gov.co

011-2021



PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Lina Díaz – Técnico • Angie Ortiz - Trabajadora Social • Wilfrido Blanco - Trabajador Social • Dorian Anaya - Abogado
---	--

No. DE CASO	#4
Datos de la solicitud presentada	Oficio Rad. No. 202135003000034041 del 2021-07-29, suscrito por la Defensora de Familia, Centro Zonal Industrial de la Bahía – ICBF
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	ERNEDA MARINA GARRIDO MADRID
No. cédula de ciudadanía	45.591.435
Edad	52 años
Grupo poblacional	Pobreza extrema, Sisben 25 puntos
Datos de la composición del hogar	Hogar conformado por la joven Johana Jael Tuiran Garrido, identificada con la C.C. No. 1143379864 y su madre, la señora Erneda Marina Garrido Madrid. El padre falleció recientemente en un accidente
Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	La joven Johana Tuirán padece de parálisis cerebral, quien cuenta con medida de protección de hogar gestor desde el 1 de agosto del 2013. Su discapacidad se encuentra debidamente soportada.
Condiciones económicas del hogar	La madre no labora y, por lo tanto, no cuentan con ingresos para satisfacer las necesidades básicas del hogar. Según lo analizado por el equipo psicosocial, se encuentran en condición de pobreza multidimensional
Condiciones de la vivienda	Habitaban una vivienda en calidad de arrendatarias, donde residen dos familias diferentes. El propietario de la vivienda les ha permitido pagar en plazo los cánones de arriendo. La vivienda se encuentra en buen estado.
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.
PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Lina Díaz – Técnico • Angie Ortiz - Trabajadora Social • Wilfrido Blanco - Trabajador Social • Dorian Anaya - Abogado

No. DE CASO	#5
Datos de la solicitud presentada	Oficio Rad. No. 202135003000034061 del 2021-07-29, remitido por la Defensora de Familia, Centro Zonal Industrial de la Bahía – ICBF
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	SHIRLEY MARTÍNEZ OLIVERA
No. cédula de ciudadanía	45541848
Edad	34 años
Grupo poblacional	Pobreza extrema
Datos de la composición del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Hogar conformado por el menor Sebastian Camilo Puello Martínez, de 16 años de edad, respecto de quien el ICBF solicitó atención especial en materia de vivienda. - Habita junto a su madre Shirley Martínez Olivera y su padre.



Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Desde el 13 de diciembre de 2010, el hogar cuenta con medida de protección de Hogar Gestor por parte del ICBF - El menor Sebastian Puello padece de epilepsia, retardo psicomotor, hiperactividad, debidamente soportado en el certificado de discapacidad. - El padre del menor, de 46 años de edad, igualmente ha sido diagnosticado con cuadros de epilepsia.
Condiciones económicas del hogar	La señora Shirley Martínez trabaja haciendo aseos, percibiendo mensualmente alrededor de \$400.000, dinero que resulta insuficiente para costear las necesidades básicas del hogar. El padre del menor no labora.
Condiciones de la vivienda	Habitaban una vivienda en calidad de arrendatarios ubicada en el barrio Vista Hermosa, la cual se encuentra construida en material de cemento, dividida en dos apartamentos. Posee dos alcobas, un baño, sala comedor, terraza y patio.
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.
PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Ismael Acevedo – Técnico • Judith Bonfante – Trabajadora social • Tatiana Castellón – Abogada

No. DE CASO	#6
Datos de la solicitud presentada	Petición presentada por la señora María de Jesús Padilla Bello, remitida por competencia por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo mediante oficio AMC-OFI-0006598-2021 del 27 de enero de 2021.
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	MARIA DE JESÚS PADILLA BELLO
No. cédula de ciudadanía	1143340091
Edad	34 años
Grupo poblacional	Pobreza extrema – Sisben A1
Datos de la composición del hogar	Hogar conformado por 6 miembros: la señora María de Jesús Padilla Bello convive junto a su padre, el señor Pedro Padilla de 70 años de edad, y sus 4 hijos menores de edad: Meredith Acosta Padilla de 10 años de edad, Julio Acosta Padilla de 8 años de edad, Jesús Acosta Padilla de 6 años y Julián Acosta Padilla de 5 años.
Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - La señora María de Jesús Padilla es madre cabeza de hogar. - El menor Lewis Acosta Padilla padece de parálisis cerebral y discapacidad cognitiva. - Los ingresos que recibía el hogar eran producto del trabajo del padre, quien actualmente se encuentra en silla de ruedas debido a un accidente que afectó su movilidad.
Condiciones económicas del hogar	La señora María de Jesús Padilla actualmente se encuentra dedicada al hogar, al cuidado de sus menores hijos, en especial de Lewis Acosta Padilla, por lo que no genera ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas. Reciben colaboración de los vecinos para sufragar sus gastos relacionados con la alimentación y el canon de arriendo.
Condiciones de la vivienda	Habitaban una vivienda en calidad de arrendatarias, ubicada en el barrio Olaya Herrera, sector La Puntilla, construida en material cemento. El propietario de la vivienda les ha permitido



Corvivienda
www.corvivienda.gov.co

011-2021

**Salvemos Juntos
a Cartagena**



	pagar en plazo los cánones de arriendo dada la precaria situación económica que presentan.
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.
PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Ismael acevedo – Técnico • Judith Bonfante – Trabajadora social • Tatiana Castellón – Abogada
No. DE CASO	#7
Datos de la solicitud presentada	Caso evidenciado como resultado de la atención al usuario por funcionarios de CORVIVIENDA
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	MIRIAM PEREZ PUERTA
No. cédula de ciudadanía	45471267
Edad	64 años
Grupo poblacional	Pobreza extrema -- Sisben B3 (Gestionar encuesta con SISBEN para actualizar su calificación)
Datos de la composición del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Hogar conformado por 6 miembros: 3 adultos y 3 niños de 6, 7 y 15 años de edad. - La señora Miriam vive con su hijo Jader Banquéz, su nuera Kelly Contreras, y sus 3 nietos: Nayarís Maldonado, Britanis Banquéz Contreras y Jhon Banquéz Contreras
Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - El hijo de la señora Miriam Pérez el cuadrupléjico (Soporte historia clínica de la ESE Hospital del Caribe) - Tiene al cuidado a sus tres nietos - La señora Miriam trabaja para empresa que presta servicios de aseo
Condiciones económicas del hogar	La señora Miriam es quien provee los ingresos para el hogar, trabajando como empleada doméstica. Lo que percibe no resulta suficiente para satisfacer las necesidades básicas del hogar.
Condiciones de la vivienda	Habitan una vivienda en calidad de arrendatarios, la cual se encuentra construida en material de madera, con cubierta en zinc, con deterioro progresivo por el uso. El piso es en tierra y tanto el baño como la cocina son improvisados. Se evidencia hacinamiento teniendo en cuenta las dimensiones de la vivienda y el número de personas que la habitan.
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.
PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Orinson Villera – Social • Dayana Aguirre - Social • Fania Cantillo – Técnico
No. DE CASO	#8



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
 www.corvivienda.gov.co

011-2021

**Salvemos Juntos
 a Cartagena**



Datos de la solicitud presentada	Se tuvo conocimiento de las condiciones del hogar a través de una noticia publicada el 5 de noviembre de 2020 en el periódico EL UNIVERSAL, donde anunciaban las condiciones de vulnerabilidad del hogar, pues, en razón de las precipitaciones presentadas en la ciudad, su vivienda resultó gravemente afectada.
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	FARIDY VILLADIEGO JIMENEZ
No. cédula de ciudadanía	30.761.991
Edad	47 años
Grupo poblacional	Pobreza extrema – Sisben A4
Datos de la composición del hogar	Hogar conformado por la señora Faridy y sus dos hijos: Gabriel de Jesús Morillo Villadiego, de 19 de edad, y Handrick Paola Morillo Villadiego de 15 años de edad.
Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - La señora Faridy es madre cabeza de hogar - El hijo mayor de la señora Faridy padece de parálisis cerebral y ella se encarga de su cuidado, lo que le impide trabajar. - Hogar damnificado por la tormenta IOTA
Condiciones económicas del hogar	El hogar no genera ingresos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente, a nivel de salud. Reciben ayudas económicas a través de la Fundación Puentes de Bienestar, representados en el pago del arriendo y en la entrega de mercados mensual.
Condiciones de la vivienda	<p>Inicialmente el hogar habitaba una vivienda ubicada en un predio de invasión ubicado en el barrio Fredonia, sector Isla de Belén, del cual fueron desalojados por la ola invernal ocurrida en el mes de noviembre por la tormenta IOTA. Dicha vivienda se encontraba construida en material de madera con separación de cartón y madera muy rudimentaria. Para la expansión de la vivienda utilizaron escombros y basuras.</p> <p>Fueron reubicados por la Fundación Puentes de Bienestar en una vivienda ubicada en el barrio Los Cerezos MZ. B, Lt. 7.</p>
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.
PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Jesús Osorio – Técnico • Diana Tejada - Social • José Guzmán - Abogado

No. DE CASO	#9
Datos de la solicitud presentada	Se tuvo conocimiento de las condiciones del hogar a través de una noticia publicada el 5 de noviembre de 2020 en el periódico EL UNIVERSAL, donde anunciaban las condiciones de vulnerabilidad del hogar, pues, en razón de las precipitaciones presentadas en la ciudad, su vivienda resultó gravemente afectada.
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	TERESA DEL PILAR VILLADIEGO
No. cédula de ciudadanía	1047479852



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
www.corvivienda.gov.co

011-2021

**Salvemos Juntos
a Cartagena**



Edad	31 años
Grupo poblacional	Víctima del conflicto armado
Datos de la composición del hogar	- Hogar conformado por la señora Teresa y 4 menores: Crisbell Velásquez Villadiego, Ana Sofía Velásquez Villadiego, Lorena Velásquez Villadiego y Brenda M. Villadiego.
Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	- Hogar víctima del conflicto armado - La señora Teresa es madre cabeza de hogar - Hogar damnificado por la tormenta IOTA
Condiciones económicas del hogar	El hogar no genera ingresos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente, a nivel de salud. Reciben ayudas económicas a través de la Fundación Puentes de Bienestar, representados en el pago del arriendo y en la entrega de mercados mensual.
Condiciones de la vivienda	Inicialmente el hogar habitaba una vivienda ubicada en un predio de invasión ubicado en el barrio Fredonia, sector Isla de Belén, del cual fueron desalojados por la ola invernal ocurrida en el mes de noviembre por la tormenta IOTA. Fueron reubicados por la Fundación Puentes de Bienestar en una vivienda ubicada en el barrio Los Cerezos MZ. B, Lt. 7.
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.
PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Jesús Osorio – Técnico • Diana Tejada – Social • José Guzmán – Abogado

No. DE CASO	#10
Datos de la solicitud presentada	Oficio Rad. No. 202135003000043011 del 2021-09-02, remitido por la Defensora de Familia, Centro Zonal Industrial de la Bahía – ICBF
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	MERLY CASTELLANO VALIENTE
No. cédula de ciudadanía	1.193.426.365
Edad	41 años
Grupo poblacional	Víctima del conflicto armado
Datos de la composición del hogar	Hogar conformado por la señora Merly y sus 2 hijos, JHON JANER CASTELLÓN VALIENTE y JUAN MIGUEL CASTELLÓN VALIENTE,
Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	- Hogar perteneciente al grupo poblacional víctima del conflicto armado - La señora Merly es madre cabeza de hogar - Uno de los menores padece de discapacidad de tipo cognitivo - La señora Merly presenta disminución visual
Condiciones económicas del hogar	La señora Merly se encuentra desempleada y para satisfacer las necesidades básicas recibe apoyo a través de una fundación internacional Mexicorp. Igualmente, cuenta con una red de apoyo comunal, conformado por dos vecinas, que le colaboran con recursos para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus hijos menores.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
www.corvivienda.gov.co

011-2021

**Salvemos Juntos
a Cartagena**



Condiciones de la vivienda	La vivienda se encuentra ubicada en zona industrial de la ciudad y cerca de cuerpos de agua, en el barrio Policarpa, calle 71-carrera 65-36. Está construida en materiales reciclables y plástico y la zona de la cocina se encuentra con madera improvisada
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.
PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Jesús Osorio – Técnico • Diana Tejada – Social • José Guzmán – Abogado

No. DE CASO	#11
Datos de la solicitud presentada	Oficio AMC-OFI-0030418-2021 del 29 de marzo de 2021, suscrito por la Coordinadora de Oficina de Discapacidad, de la Secretaría de Participación Ciudadana
Nombre de la persona cuya atención en vivienda se solicita	CARMEN JULIA BLANCO PIÑA
No. cédula de ciudadanía	45645750
Edad	51 años
Grupo poblacional	Víctima de conflicto armado
Datos de la composición del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - El hogar de la señora Hogar conformado por 5 miembros, de los cuales 4 son mayores de edad, a saber, Carmen Julia Blanco Piña de 40 años de edad, Julio Manuel Blanco Moreno de 78 años de edad, Denisse del Socorro Montes Rivera de 66 años, Linda Milena blanco Montes de 25 años, y el menor Dilan Andrés Domínguez Blanco de 6 años de edad. - La señora Carmen convive con su padre de 78 años de edad, 2 hermanos y 1 sobrino.
Condiciones especiales que presentan los miembros del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Hogar víctima del conflicto armado - El único miembro que genera ingresos es el padre de la señora Carmen, quien se dedica al reciclaje.
Condiciones económicas del hogar	El Señor Julio Blanco, a pesar de presentar indicios de Alzheimer, es quien genera ingresos para el hogar a través de las actividades de recolección de elementos de reciclaje, los cuales resultan insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de todos los miembros.
Condiciones de la vivienda	La vivienda se encuentra construida en material de blocks de cemento y el piso es de plantilla en malas condiciones.
DECISIÓN:	Se aprueba de manera unánime por los miembros del comité de Gestión y Desempeño, como un CASO ESPECIAL, de atención preferencial en el marco reglamentario de la Cuarta Oferta Institucional de Vivienda.
PROFESIONALES QUE PRACTICARON VISITA	<ul style="list-style-type: none"> • Jesús Osorio – Técnico • Diana Tejada – Social • José Guzmán – Abogado

Acto seguido, se procedió a ordenar a la Dirección Técnica de CORVIVIENDA que, a través del equipo social, adelantarán las actuaciones pertinentes para surtir la inmediata postulación de los 11 hogares descritos en precedencia dentro del Programa de Vivienda para Ahorradores – VIPA, lo que implica, entre otras acciones, contactar telefónicamente al



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL
 www.corvivienda.gov.co

011-2021



jefe del hogar para socializar las exigencias y requisitos del programa, e informar sobre la documentación que deberán aportar para acompañar los respectivos formularios de postulación.

Así mismo, fueron impartidas instrucciones a la Oficina Asesora de Planeación para que, por medio del área de sistema, se surta la inscripción de los referidos núcleos familiares en el sistema de administrador de usuario de la IV Oferta Institucional de Vivienda denominada "UNIDOS POR UNA VIVIENDA DIGNA", con el propósito que sean postulados dentro del Programa de VIPA, liderado por la Fiduciaria Bogotá S.A., cuyos subsidios de vivienda resultarán aplicables al Proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5.

2. Socialización de la suscripción de un convenio interadministrativo entre CORVIVIENDA y FONVIVIENDA, para la oferta y/o otorgamiento de subsidios de vivienda familiares complementarios

Agotado el punto anterior, se dio paso al segundo orden del día, procediendo el señor gerente a socializar con los asistentes las gestiones emprendidas por la entidad para suscribir un convenio interadministrativo con FONVIVIENDA, que permita el otorgamiento de subsidios complementarios de vivienda en el Distrito de Cartagena.

Así pues, en primer lugar, fue comunicado que, en lo corrido de la presente anualidad, CORVIVIENDA viene realizando mesas de trabajo con asesores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de conocer cuáles son las ofertas de subsidios que ofrece dicha cartera, dentro de los cuales se resaltó el programa denominado "Mi Casa Ya", destinado a los hogares que tengan ingresos menores a 4 SMMLV, los cuales podrán obtener un subsidio monetario de 30 SMMLV ó de 20 SMMLV, dependiendo de sus ingresos, para compra de viviendas de interés prioritario que no superen los 90 SMMLV o de viviendas de interés social de hasta 135 SMMLV (\$122.651.010) y de hasta 150 SMMLV (\$136.278.900). Así mismo, se comunicó que, actualmente, el ministerio no cuenta con oferta de programas de vivienda 100% gratuita.

En ese orden, y teniendo en cuenta que dentro de nuestro programa misional "Juntos Por Una Vivienda Digna", se cuenta con la disponibilidad de recursos asignados por el Distrito de Cartagena, los cuales deben ser distribuidos de tal manera que nos permitan impactar en el cumplimiento de las metas previstas para el cuatrienio (4000 SDV asignados y/o 4.500 viviendas iniciadas), contempladas dentro del Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente", desde la Oficina Asesora de Planeación se está estructurando la quinta oferta institucional dirigida a hogares cartageneros que se encuentren dentro los grupos poblacionales que la entidad atiende y cuyos ingresos no superen los 2 SMMLV, lo que les permitirá acceder a un subsidio complementario, de acuerdo al esquema financiero que se establezca, y quienes deberán garantizar un cierre financiero de una vivienda VIS o VIP en el Distrito de Cartagena.

En este orden, el pasado mes de septiembre de 2021, CORVIVIENDA elevó manifestación de interés ante FONVIVIENDA, en aras de suscribir un convenio interadministrativo cuyo objeto esté encaminado a aunar esfuerzos para proceder a ofertar subsidios distritales de vivienda de manera concurrente con los subsidios ofrecidos por el Gobierno Nacional, en el marco del Programa "Mi Casa Ya".

COMPROMISOS

PRIMERA SESIÓN: 26 DE OCTUBRE DE 2021

ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
----------------------	-------------	------------------



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL
www.corvivienda.gov.co

011-2021

**Salvemos Juntos
a Cartagena**



Entrega de las constancias mediante los cuales fueron remitidos los formatos de orden técnico y social remitidos para efectos de evaluar las condiciones de los hogares casos especiales a priorizar. Así mismo, deberá allegarse prueba del memorando mediante el cual fue remitido dicha información	Dirección Técnica	27 de octubre de 2021
En caso que no se haya adoptado el referido formato de calificación, le corresponderá al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación adoptar el respectivo formato.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	28 de octubre de 2021
Remisión del informe que actualmente se encuentra adoptado en la entidad para la caracterización de los hogares.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	27 de octubre de 2021
Presentación del informe de las acciones realizadas para evaluar las condiciones de los hogares casos especiales a priorizar dentro de la Cuarta Oferta de Vivienda.	Dirección Técnica	28 de octubre de 2021

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha y hora:

Lugar:

ANEXOS:

1. Formato control de asistencia